



RESOLUCION N° 048/97.-

Chilecito, 30 de Mayo de 1.997.-

VISTO:

La Sesión Especial del día de la fecha en donde se debatió como único tema la Adjudicación y Ejecución de la Obra 50 viviendas (Plan de Emergencia) Polbetón Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

La respuesta satisfactoria al Pedido de Informe N° 04/97 emanado por el Intendente Municipal y la Secretaría de Obras Públicas sobre el tema en cuestión que fuera leído en Sesión.

Que ante la aclaración técnica vertida en esta Sesión por los Ingenieros responsables de la Empresa Polbetón Ingeniería.

Que en virtud del Art. 111 de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante podrá expresar la opinión de la mayoría de sus miembros, por medio de Resoluciones o Declaraciones sin fuerza de Ordenanza.-

POR ELLO:

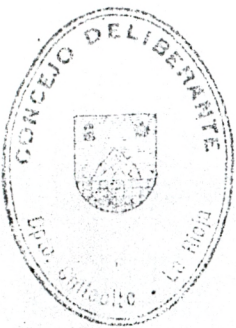
EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

ART. 1°): Tener por contestado el Pedido de Informe haciendose constar que el mismo ha satisfecho plenamente la inquietud de este Cuerpo, por lo que se avala la actuación del Departamento Ejecutivo en todo lo actuado, en cuanto a la contratación y ejecución de la Obra de viviendas, para solucionar el problema social del Departamento.-

///...

JUAN ARIEL PUY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



...///

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los 30 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el **Bloque justicialista.**

NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



ADRIAN ARIEL PUY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE (DPTO. CHILECITO)